



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/181/08. (2009080743)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Extremadura Solar 6, S.L., con sede social en C/ Historiador Díaz del Moral, 1-1.º,- C.P. 14008 Córdoba, CIF: B-14848337.

Características:

- Ubicación: Polígono 34, parcelas 6, 7 y 14 en el término municipal de Logrosán (Cáceres).
- Campo solar con 432.000 m<sup>2</sup> de colectores cilindro-parabólicos tipo Eurotrough II, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 218,64 MW<sub>t</sub>; generación anual de electricidad solar neta 112,49 GWhe; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 129,3 GWh anuales.
- Sistema de 4 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 586 MWh<sub>t</sub>.
- Dos calentadores interconectados entre sí, que funcionan con gas natural, con una potencia nominal de 23 MW<sub>t</sub> cada uno, para generación de vapor de alimentación a la turbina.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor, y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50 kg/s a una temperatura de 370 °C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura mínima del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.



- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 kV, 50 hz, con un factor de potencia de 0,8.
- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.
- Subestación transformadora en intemperie ubicada en la misma planta con un transformador de potencia de 15/220 kV de 65 MVA; un transformador servicios auxiliares de la central 15/6,3 kV de 10 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida. La salida del transformador principal se conectará mediante línea subterránea a la Subestación de interconexión de 220 kV paso de subterránea-aérea (sin transformación), situada en los límites de la parcela de la planta termosolar, que se encargará de evacuar la energía producida por la planta Extremadura Solar 6.
- La energía producida por las plantas termosolares Extremadura Solar 6 y 7 se evacuará mediante un primer tramo de la línea aérea de evacuación común de 220 kV S/C, longitud del tramo 19.500 m, con origen en Subestación de interconexión de 220 kV ubicada en planta hasta la futura Subestación de transformación de 220 kV a 400 kV. Desde esta subestación se desarrollará el segundo tramo de la línea a la tensión de 400 kV y 10.700 m de longitud hasta las instalaciones ubicadas cerca de la central nuclear de Valdecaballeros propiedad de Ree, S.A., términos municipales afectados: Logrosán (Cáceres) y Valdecaballeros (Badajoz).

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 164.149.092,3 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de febrero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/182/08. (2009080744)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones